

La educación en Murcia. Hacia una escuela dual, ineficaz e insolidaria

*Antonio Francisco Gómez Gómez, José Hernández Franco,
Jorge Novella Suárez y Alfonso Rodríguez Belmonte*

1. INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación y diversas organizaciones sociales nos recuerdan de vez en cuando que en la Región de Murcia los salarios son más bajos, que el PIB *per capita* también lo es, o que el índice de siniestralidad laboral es muy alto. A estos datos del contexto murciano hay que añadir que contamos con el mayor índice de población joven y un sistema educativo con baja escolarización postobligatoria y poco efectivo, si nos atenemos a las tasas de abandonos, de fracaso y de titulación; y, además, con una población activa poco formada y con uno de los mayores índices de población adulta analfabeta o con menos de 6 cursos de educación primaria realizados.

Y todo ello en un contexto en el que paulatinamente se reduce el sector educativo público y crece el privado, produciéndose un trasvase de alumnos de los centros públicos a los privados y la conversión de los primeros en centros asistenciales y especializados, sin proponérselo, en el tratamiento de la marginalidad. Este trasvase, evidenciado por las cifras que proporcionamos, es el resultado de un modelo social y político que promueve la separación temprana de las personas, la segregación por etnias y la dualización social en la escuela; circunstancias que necesariamente se pagarán en el futuro, como consecuencia del abandono del objetivo de que todos los niños y niñas hasta los 16 años alcancen las mismas capacidades, compensando las desigualdades sociales y culturales existentes.

Conviene recordar que la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años tenía por objeto proporcionar a la totalidad de la población española una formación básica común, que, por un lado, compensase las diferencias de origen, y por otro, proporcionase unas capacidades y unos valores comunes. Por tanto, las regiones que partían con déficit debían esforzarse más en paliarlo, asignando más esfuerzos y recursos para compensar las desigualdades preexistentes.

En este capítulo se recogen algunos de los datos educativos regionales correspondientes, sobre todo, al curso 1999/2000, el primero de los cursos gestionados íntegramente por el Gobierno regional. En primer lugar, se analiza la formación de la población joven (de 0 a 29 años); después, la de la adulta; posteriormente, la evolución del sector público y privado y la escolarización del alumnado inmigrante; a continuación, la situación del laicismo y la religión; y, por último, las posibles repercusiones de la nueva legislación educativa.

2. LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN

La Región de Murcia es la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de población joven de toda España, si exceptuamos a Ceuta y Melilla; superior en 4'9 puntos a la media nacional¹. Esta diferencia es sumamente significativa en el análisis de la situación de la educación y convierte en una necesidad irrenunciable una mayor atención política, económica y social al hecho educativo. La lectura de algunos datos de la educación en la Región de Murcia y la posición que ocupa ésta entre las 17 Comunidades Autónomas (tomando la media nacional como posición cero), así como el número índice de referencia tomando la media nacional como índice 100, es lo que nos permite comparar la posición de la Región de Murcia y la media nacional.

La lectura y análisis de estos datos nos muestra un panorama educativo altamente preocupante. Pese a contar con el mayor porcentaje de jóvenes, y salvo en educación infantil, los índices de la Región de Murcia se encuentran por debajo de los nacionales.

2.1. La escolarización

En Educación Infantil (de 0 a 6 años) está escolarizada la totalidad de la población de 4 y 5 años, y a los 3 años la tasa de escolarización regional es superior a la nacional. Sin embargo, en el tramo 0-2 años, la escolarización es irrisoria, tanto a nivel nacional como regional (ver Cuadro 1), y, comparándola con la de las comunidades autónomas con mayor tasa, la regional podríamos calificarla de vergonzosa (0,7%, 7,1% y 15,9%).

Cuadro 1. Tasa neta de escolarización

| Curso 1999/2000 | <1 año | 1 año | 2 años | 3 años | 15 años | 16 años | 17 años |
|------------------|--------|-------|--------|--------|---------|---------|---------|
| España | 1.5 | 6'8 | 15'9 | 84'1 | 99,4 | 87,2 | 76,4 |
| Región de Murcia | 0.7 | 7,1 | 15,9 | 88 | 97,2 | 84,3 | 72,2 |
| Cataluña | 4.6 | 25.5 | 47.2 | 99.3 | 99 | 82.2 | 69.9 |
| País Vasco | 1.6 | 4.1 | 54.2 | 100 | 99.4 | 97.7 | 92.1 |
| Media OCDE | | | | | 93 | 89 | 81 |

Fuente: MEC (1). pp. 46, 60 y 299.

Esta situación dificulta seriamente la pretendida compaginación de la vida laboral y familiar de las mujeres de esta Región. Pero no solamente eso: “Está demostrada la existencia de diferencias significativas en los resultados que obtienen los alumnos en las áreas de Conocimiento del Medio, Lengua y Matemáticas, según la edad en que comenzaron su escolaridad. Sólo los alumnos que iniciaron su escolarización con dos o tres años obtienen un rendimiento que está por encima de la media global en cada una de las tres áreas evaluadas (...) Además, se puede afirmar que los alumnos que comienzan su escolaridad a los 2 años obtienen un rendimiento significativamente más alto que el que logran los que la inician a cualquier otra edad” (INCE 2001)². Por

1 MEC, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2002*, Madrid.

2 INCE 2001, *Resumen Informativo 12: Aspectos que tienen una mayor relación con el rendimiento del alumnado en Educación Primaria*, Junio 2001. <http://www.ince.mec.es/ri/00-01/ri01-19.pdf>

tanto, la escolaridad en estas edades tempranas se manifiesta como sumamente importante y como un elemento compensador de primer orden. En nuestra Región, con un tasa de escolarización a los 2 años del 15'9% —y teniendo en cuenta la influencia positiva de la escolarización temprana en el rendimiento posterior del alumnado—, los déficits de escolarización en esas edades iniciales deben convertirse en un problema de urgente solución.

Cuadro 2. Rendimiento del alumnado según áreas y edad de inicio de la escolarización

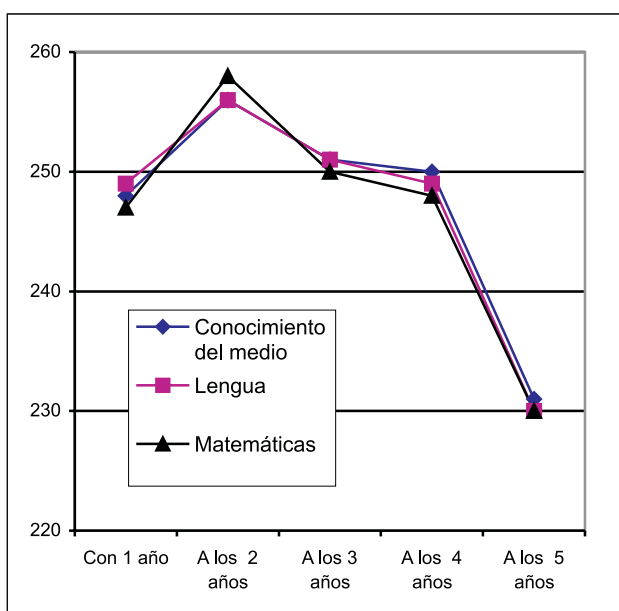
| | Al año | A los 2 años | A los 3 años | A los 4 años | A los 5 años |
|------------------------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Conocimiento del medio | 248 | 256 | 251 | 250 | 231 |
| Lengua | 249 | 256 | 251 | 249 | 230 |
| Matemáticas | 247 | 258 | 250 | 248 | 230 |

Fuente: INCE <http://www.ince.mec.es/ri/00-01/ri01.19.pdf>

Pero la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ha convertido esta etapa educativa (0-3 años) en “preescolar”, con carácter educativo-asistencial, y la ha situado al margen de las responsabilidades del sistema educativo, siendo la Administración únicamente responsable de la coordinación de la oferta y estando atendida por personal de cualificación no determinada. En resumen, la escolarización temprana no parece que esté entre las preocupaciones políticas del momento.

Entre 6 y 14 años, la totalidad de la población se encuentra escolarizada. El curso escolar analizado (1999-2000) es el de la generalización de la LOGSE, con la puesta en funcionamiento del 4º de la ESO en todos los centros docentes, y todos los jóvenes de 14 y 15 años deberían estar escolarizados. Sin embargo, no lo estaban. Como puede apreciarse en el Cuadro 2, las tasas de escolarización murcianas (97'2%, 84'3% y 72'2%, para 15, 16 y 17 años, respectivamente) son en

Gráfico 1. Rendimiento del alumnado, por áreas de conocimiento y edad de inicio de la escolarización



estas edades inferiores a las nacionales y, además, las diferencias se incrementan conforme aumenta la edad de los jóvenes, llegando a 4'2 puntos por debajo de la tasa nacional a los 17 años.

Este último dato es todavía más escandaloso si se compara con el de la comunidad autónoma con mayor porcentaje de escolarización (País Vasco), que llega al 92'1% de los jóvenes de 17 años escolarizados, mientras que Murcia sólo tiene al 72'2%. La media de los países de la OCDE, en el curso 98/99, estaba en el 81%. Es, pues, en la enseñanza postobligatoria donde comienzan a apreciarse diferencias de escolarización con la media nacional e internacional y, sobre todo, con otras comunidades autónomas. Y las consecuencias pueden apreciarse en la tasa de paro de la población que no ha cursado la segunda etapa de la educación secundaria, tasa que alcanzaba, en el 2º trimestre de 2000, el 16'1% entre la población de 25 a 34 años; mientras que la tasa de paro era del 13'5% entre aquellos que sí habían cursado la segunda etapa de la educación secundaria (INE 2000)³.

Entre los 18 y 22 años, la tasa de escolarización de los jóvenes en la enseñanza universitaria está también por debajo de la media nacional (Cuadro 3). De cada 1000 jóvenes de entre 18 y 22 años, en Murcia están realizando estudios universitarios 232, en España lo hacen 294 como media y en la Comunidad Foral de Navarra lo hacen 399. No obstante, estos datos deben ser relativizados al no contemplar la movilidad entre regiones de los estudiantes universitarios.

Cuadro 3. Evolución de la tasa neta de escolarización

| | 3 años | | 15 años | | 16 años | | 17 años | |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1994-1995 | 1999-2000 | 1994-1995 | 1999-2000 | 1994-1995 | 1999-2000 | 1994-1995 | 1999-2000 |
| España | 57,4 | 84,1 | 94,1 | 99,4 | 81,1 | 87,2 | 73,4 | 76,4 |
| Murcia | 40,5 | 88 | 95 | 97,2 | 80 | 84,3 | 68,3 | 72,2 |
| Incremento nacional | | 26,7 | | 5,3 | | 6,1 | | 3 |
| Incremento regional | | 47,5 | | 2,2 | | 4,3 | | 3,9 |

Fuente: MEC (1) p. 46.

¿Cómo han evolucionado estas cifras en los últimos años? ¿Estamos en vías de acercamiento a la media nacional o nos alejamos? Aunque no se dispone de datos históricos de todos los índices analizados, sí disponemos de algunos de ellos. El Cuadro 3 muestra los cambios de estas cifras en el último quinquenio (del curso 1994-1995 al 1999-2000), y son ciertamente desconcertantes; mientras que en educación infantil, a los 3 años, se ha producido un gran crecimiento, muy superior al nacional, a los 15 y 16 ha sido menor y levemente superior a los 17 años.

Resumiendo, la foto de la escolarización de nuestros jóvenes en el curso 1999/2000 es la siguiente: la Región de Murcia es la comunidad autónoma con la mayor población joven de España; sin embargo, sus tasas de escolarización en 0-2 años son irrisorias, inferiores a la media nacional a los 15, 16 y 17 años, e inferiores también en el nivel universitario.

3 INE 2000, *Encuesta de población activa (EPA). 2º trimestre 2000.* www.ine.es

2.2. La eficacia del sistema educativo

Analizada la escolaridad en el anterior apartado, pretendemos dar cuenta de qué ocurre con los jóvenes ya escolarizados. Analizaremos aquí lo que hemos dado en llamar la eficacia del sistema educativo y que se recoge en diversos indicadores.

En primer lugar, veamos la tasa de idoneidad, que muestra el porcentaje de alumnos que se encuentran escolarizados en el curso y nivel que legalmente les corresponde por edad. Este indicador pretende conocer la existencia de repeticiones o retrasos que por motivos diversos hayan podido producirse a lo largo de la escolaridad. El Cuadro 4 muestra la evolución de la tasa de idoneidad entre 1995 y el año 2000.

Cuadro 4. Evolución de la tasa de idoneidad

| | 8 años | | 10 años | | 12 años | | 13 años | | 14 años | | 15 años | |
|---------------------|--------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | 1994 | 1999 | 1994 | 1999 | 1994 | 1999 | 1994 | 1999 | 1994 | 1999 | 1994 | 1999 |
| | - 95 | - 00 | - 95 | - 00 | - 95 | - 00 | - 95 | - 00 | - 95 | - 00 | - 95 | - 00 |
| España | 95,5 | 95,4 | 89,8 | 92,9 | 79,7 | 87,6 | 75,4 | 87,4 | 68,7 | 76 | 58 | 63,9 |
| Murcia | 96,1 | 95,7 | 89,3 | 92,5 | 77,4 | 85,8 | 72,1 | 85,1 | 64,6 | 72,7 | 55,7 | 57,6 |
| Navarra | 96,7 | 97,2 | 93,5 | 95,9 | 86,8 | 92,1 | 83,6 | 90,9 | 78,0 | 83,1 | 68,7 | 72,2 |
| Incremento nacional | -0,1 | | 3,1 | | 7,9 | | 12 | | 7,3 | | 5,9 | |
| Incremento regional | -0,4 | | 3,2 | | 8,4 | | 13 | | 8,1 | | 1,9 | |

Fuente MEC (1) p. 55.

En la Educación Primaria, la Región de Murcia cuenta con tasas de idoneidad superiores a las nacionales a los 8 años, pero esta edad es la única en la que esto ocurre; a los 10 y 12 años, nuestras tasas de idoneidad son inferiores a las nacionales; es decir, nuestro sistema educativo provoca un mayor retraso en los alumnos. Afortunadamente, la tasa de idoneidad se ha incrementado en los años estudiados y lo ha hecho en la Región por encima del incremento nacional, excepto a los 8 años que ha decrecido más que la nacional. Pero si nos comparamos con otras comunidades como la Navarra, los datos son preocupantes. Parece como si nos encontráramos ante dos sistemas educativos distintos, con diferencias en el porcentaje de retrasos en Primaria de hasta 6'3 puntos. Murcia ocupa el decimocuarto lugar en este índice, sólo superada por Ceuta, Melilla, Andalucía y Baleares. Las tasas brutas de escolarización (otro indicador que mide la relación entre los alumnos escolarizados y la población con la edad teórica de la etapa analizada), entre los 6 y 11 años, es del 105'2 en el ámbito nacional y de 106'5 en el regional, lo que da cuenta, de otra forma, de la menor

Cuadro 5. Los retrasos a los 15 años

| % | % Alcanza 4º ESO con 15 años | % Acumula retrasos antes de 4º ESO | | |
|--------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| | | Total | % Acumuló retrasos en Educ. Primaria | % Acumula retrasos en ESO |
| España | 63,9 | 36,1 | 14,5 | 21,6 |
| Murcia | 57,6 | 42,4 | 16,1 | 26,3 |

Fuente: MEC (1) y elaboración propia.

eficacia del sistema en estas edades, al acumular un mayor porcentaje de población escolarizada en estos cursos, cuando deberían estar cursando otros.

En la ESO, estas diferencias son mayores y, aunque se han acortado distancias, a los 15 años no ha sucedido lo mismo: la tasa de idoneidad a los 15 años ha crecido en el ámbito nacional 9'75 veces más que en Murcia. Nos hemos alejado de la tasa nacional y nos encontramos 14'6 puntos por debajo de la Navarra. Es decir, nuestra primera etapa de educación secundaria es aún más ineficaz, y en su último curso nos alejamos en los últimos 5 años de la media nacional. Detengámonos un poco más en lo que sucede a los 15 años, edad en la que el alumnado debe estar teóricamente en 4º de ESO.

Veáse, en el Cuadro 5, la notable diferencia (de un 9'9%) en los índices nacional y autonómico de alumnos que alcanzan 4º de la ESO a los 15 años. La educación secundaria obligatoria en nuestra Región es menos eficaz que la de la media nacional en casi un 10%, lo que nos coloca en una de las últimas comunidades autónomas, en la posición octava por debajo de la media nacional. Hemos de señalar que es en el tramo de la ESO donde se produce un mayor distanciamiento respecto de la media nacional. De cada 1.000 jóvenes de 15 años que acumula retrasos antes de 4º de la ESO en la Región de Murcia, 620 lo han acumulado en 1º, 2º ó 3º de la ESO, mientras que en el ámbito estatal solamente lo han hecho 598.

Otro indicador de la eficacia del sistema lo tenemos en las tasas de abandono, que también son superiores a la media nacional, como muestra el Cuadro 6.

Cuadro 6. Tasas de abandono del sistema educativo

| | De 14 a 16 años | De 14 a 17 años |
|-------------|-----------------|-----------------|
| España | 13 | 24'8 |
| Murcia | 18'7 | 31'3 |
| Diferencias | 5'7 | 6'5 |

Fuente: MEC (1) p. 106.

Las fuertes diferencias en las tasas de abandono nacional y murciana a partir de los 14 años (de 5'7 puntos entre 14 y 16 años y de 6'5 puntos entre los 14 y los 17) y los datos ya aportados sobre la tasa de idoneidad, indican que el mayor déficit de eficacia del sistema educativo regional se encuentra en la Enseñanza Media.

Cabría pensar que, ante la mayor cantidad de alumnado que manifiesta algún tipo de retraso respecto del nivel teórico que le corresponde cursar según su edad, los programas de diversificación curricular en la Región de Murcia tendrían un mayor desarrollo y llegarían a un mayor número de alumnos; sin embargo, el porcentaje de alumnado que cursa estos programas en 3º o 4º de la ESO es idéntico al nacional, el 4'3%, lo que indica que las autoridades educativas de la Región de Murcia aún no han reaccionado ante los déficits de eficacia expuestos.

Un tercer indicador de la eficacia del sistema lo manifiestan los porcentajes de alumnos que promocionan. Los datos del curso 1999/2000, ofrecidos por el Consejo Escolar Regional (Cuadro 7), señalan porcentajes de promoción muy bajos en los niveles de ESO y postobligatorios. No parece que las cifras que se muestran indiquen un alto nivel de eficacia del sistema.

No disponemos de datos de referencia estatales del mismo curso, ni tampoco de datos globales de carácter regional; pero, aunque no sea posible comparar cursos distintos, sí puede ser de utilidad conocer algunos de estos porcentajes a nivel nacional. En el curso 1998/99, el porcen-

Cuadro 7. Porcentajes de promoción en la Región de Murcia

| Curso 1999/2000 | Públicos | Privados | | Públicos | Concertados | Privados |
|--------------------------------|----------|----------|---------------------------|----------|-------------|----------|
| Primaria 1 ^{er} Ciclo | 98'46 | 98'86 | ESO 1 ^{er} Ciclo | 81.62 | 86.97 | 86.70 |
| Primaria 2 ^o Ciclo | 95'05 | 94'59 | 3 ^o ESO | 63.63 | 86.43 | 89.47 |
| Primaria 3 ^{er} Ciclo | 94'33 | 94'76 | 4 ^o ESO | 68.88 | 77.19 | 96.15 |

| | Promoción en 2 ^o de Bachillerato | | |
|-----------------------|---|----------|-------------|
| | Públicos | Privados | Concertados |
| Artes | 43.5 | | |
| C. Naturaleza y salud | 60.3 | 72.2 | |
| Humanidades y CC. SS. | 59.2 | 82.1 | 55.5 |
| Tecnología | 66.9 | | 66.6 |

Fuente: Consejo Escolar Regional⁴.

taje de alumnado que promociona en el Primer Ciclo de ESO es del 84'6%; en 3^o, el 73'6%; en 4^o, el 73'2%; y en 2^o de Bachillerato, 63'4% (1). Es de destacar aquí una de las preguntas que la lectura de esta tabla nos sugiere: ¿Qué explica o puede explicar la diferencia en el porcentaje de promociones, en los centros públicos, entre el Primer Ciclo de la ESO (81'62%) y 3^o de la ESO (63'63%)?

Otro indicador lo representa la tasa bruta de graduación, que muestra el porcentaje de personas que finalizan sus estudios, en relación con el total de la población que tiene la edad teórica de finalización de los mismos. Este indicador pretende dar respuesta a cuestiones como ésta: ¿Cuántos jóvenes, en cada modalidad de enseñanza, finaliza con satisfacción sus estudios, obteniendo la correspondiente titulación, de entre todos los jóvenes con la edad teórica de finalización? Los efectos del nivel de escolarización y de eficacia del sistema sobre la formación de la población se muestran en el Cuadro 8. Uno de ellos es la tasa bruta de población que se gradúa en COU y

Cuadro 8. Tasas de graduación y de superación de la selectividad

| | Bachiller | | Auxiliar/técnico | | Diplomatura | | Licenciatura | | Selectividad | |
|---------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|-------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|
| | 1995/96 | 1999/2000 | 1995/96 | 1999/2000 | 1995/96 | 1999/2000 | 1995/96 | 1999/2000 | 1995/96 | 1999/2000 |
| España | 47,1 | 46,2 | 15,9 | 14,3 | 10,6 | 14,1 | 15 | 18,1 | 38 | 38,2 |
| Murcia | 42,2 | 39,2 | 15,4 | 12,2 | 11,8 | 15,4 | 8,7 | 13,4 | 33 | 34,1 |
| P. Vasco | 61.5 | 65.1 | 13.6 | 8.3 | 10.1 | 16.2 | 19.3 | 26.1 | 53.1 | 51.7 |
| Incremento nacional | | -0.9 | | -1.6 | | +3.5 | | +3.1 | | +0.2 |
| Incremento regional | | -3 | | -3.2 | | +3.6 | | +4.7 | | +1.1 |

Fuente: MEC (1) p. 4 e INCE (5) pp. 220 y 186.

⁴ Consejo Escolar de la Región de Murcia, *Informe sobre la situación de la enseñanza. Cursos 1999-2001*.

Bachillerato. Esta tasa ha disminuido desde 1996 tanto en el ámbito regional como nacional, es decir el sistema está reduciendo el porcentaje de graduados en Bachillerato, y en nuestra Región más. Pero si la diferencia con la media nacional ya es preocupante, la comparación con otras comunidades autónomas puede tacharse de humillante, sin que la responsabilidad sea precisamente de las otras comunidades. Mientras que la tasa de graduados en Bachillerato es del 39'2% en la Región de Murcia, en el País vasco es del 65,1%.

Otro índice relevante es la tasa bruta de superación de la Prueba de Selectividad, que también está 4'1 puntos por debajo de la media nacional: de cada 1000 jóvenes en edad de superar dicha prueba, lo hacen 382 a escala nacional, 341 en la Región de Murcia y 517 en el País Vasco. Algo parecido sucede en el caso de auxiliares o técnicos en FP: estamos por debajo de la media nacional y, además, se ha incrementado esta diferencia en el último quinquenio. En la tasa de diplomados, nos encontramos por encima de la media nacional y, además, hemos crecido tal y como lo ha hecho la media nacional. No ocurre lo mismo con la tasa de licenciados, que se encuentra 3'7 puntos por debajo de la nacional.

Otro indicador de la salud de nuestro sistema educativo lo constituye el porcentaje de población activa que ha completado estudios postobligatorios, es decir, el de empleados o parados que cuentan con alguna titulación distinta de la básica. Nos encontramos con un 35'2% en la Región de Murcia, un 37% a nivel estatal, un 47'4% en el País Vasco y un 48% en la Comunidad de Madrid (MEC 1). Nuevamente, destaca el bajo porcentaje de la población activa que cuenta con formación postobligatoria.

En resumen, nuestro sistema educativo es menos eficaz que el estatal, con tasas de retraso en educación primaria y secundaria obligatoria superiores a la media nacional y con índices de titulación postobligatoria también inferiores; además, el porcentaje de bachilleres desciende y se sitúa 7 puntos por debajo del nacional y 25'9 por debajo del País Vasco.

3. LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA

Los datos referidos a la formación de la población en general son aún más desfavorables. Los datos que detallan la formación de la población adulta y su evolución desde 1997 hasta el 2000 se recogen en el Cuadro 9. En 1997 el 47'3% de los murcianos de 25 a 64 años eran analfabetos, contaban con menos de 5 años de escolaridad o, habiendo realizado 5 años de escolaridad, no habían completado un nivel más alto; tres años más tarde, en el 2000, ese porcentaje se reduce tan sólo al 40%. Esta situación, unida al hecho de que la cualificación de la población tiene una relación directa con la actividad económica y el desempleo (el porcentaje de analfabetos activos era en el 2000 del 24'3%, mientras que dicho porcentaje se elevaba al 80'3% en el caso de titulados en segunda etapa de secundaria y al 87'4% en el de los que cuentan con educación superior), acrecienta la necesidad de incrementar los recursos de formación de adultos y la necesidad de diseñar e implantar un amplio programa de formación de adultos.

Además, la baja formación de la población adulta tiene repercusiones en los logros académicos de sus hijos, en las expectativas que los padres tienen sobre el nivel máximo educativo que desean para sus hijos y en las expectativas de los propios alumnos, rompiendo así la necesaria igualdad de oportunidades en el sistema educativo. El Cuadro 10 muestra esta desafortunada realidad con datos de 1997: del 47'3% de la población con menor formación, solamente están en condiciones de acceder a la universidad el 27% de sus hijos, y finalmente accede solo el 14%; mientras que del 18'7% de la población con mayor nivel de formación están en condiciones de acceder a la universidad el 89% de sus hijos, y al final lo hace el 72%. A los 16 años, los padres

Cuadro 9. Nivel de estudios de la población adulta

| Nivel de estudios de la población (de 25 a 64 años). Porcentaje. Curso 1999-2000 | Analfabetos y población con menos de 5 años de escolaridad | | Con 5 años de escolaridad, no completando un nivel más alto | | Graduado escolar, en secundaria, bachiller elemental o certificado de escolaridad | | Bachiller, ciclos de grado medio, FP y similares | | Técnico superior, ciclos formativos de grado superior, diplomado, licenciado o doctor | |
|--|--|------|---|------|---|------|--|------|---|------|
| | 1997 | 2000 | 1997 | 2000 | 1997 | 2000 | 1997 | 2000 | 1997 | 2000 |
| Nacional | 12.3 | 10.9 | 32.8 | 29.3 | 21.4 | 22.7 | 12.8 | 15.2 | 18.7 | 21.9 |
| Murcia | 20.3 | 16.2 | 27 | 23.8 | 21.8 | 24.8 | 12.7 | 14.2 | 18.1 | 21 |
| Incremento nacional | | -1.4 | | -3.5 | | +1.3 | | +2.4 | | +3.2 |
| Incrmento regional | | -4.1 | | -3.2 | | +3 | | +1.5 | | 2.9 |

Fuente: MEC (1) p. 5, INCE (5) p. 154.

Cuadro 10. Educación de los padres y educación de los hijos

| Porcentaje de jóvenes entre 19 y 23 años que están en situación de acceder a la universidad y que han accedido | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------|------------------------------|
| Nivel de formación del padre. 1997 | Población entre 25 y 64 años | Posibilidad de acceso | Acceso | Relación acceso/ posibilidad |
| Analfabetos o con estudios incompletos | 47,1 | 27 | 14 | 51 |
| Estudios primarios | 21,4 | 50 | 28 | 55 |
| Estudios medios | 12,8 | 75 | 52 | 69 |
| Estudios Universitarios | 18,7 | 89 | 72 | 81 |

Fuente: INCE (5) p. 222.

con estudios universitarios esperan que sus hijos hagan lo mismo que ellos en un 94'8% de los casos, mientras los padres sin estudios aspiran a que sus hijos sean universitarios solamente en el 46'2% de los casos.

Y algo parecido sucede con los alumnos. El Cuadro 11 muestra las expectativas de los padres y alumnos, según el nivel de estudios alcanzado por los primeros. Estos datos, en especial los referidos al nivel académico alcanzado, plantean la necesidad de democratizar el sistema educativo de forma que sea útil y sirva para una gran mayoría de la población y que no mantenga fuera del mismo, en sus niveles superiores, a un determinado grupo poblacional. Cabría decir aquí que el Bachillerato solamente sirve a la población con estudios medios y superiores, que representa en el año 1997 el 31'5% de la población y en el 2000 el 37'1%.

En resumen, contamos con un porcentaje muy alto de población adulta con escasa formación, que tiene consecuencias en el nivel de formación que esperan y alcanzan sus hijos e hijas, lo que repercute sobre la tasa de empleo de éstos. Sin embargo, y con datos del curso 1999/2000, las actuaciones formativas dirigidas a la educación de adultos y a distancia (18 a 65 años) han llegado en la Región de Murcia a 161 adultos por cada 10.000 habitantes, mientras que a nivel nacional estas cifras alcanzan los 199 adultos (1) y en comunidades como la catalana a 364 adultos. El número de alumnos por cada 10.000 habitantes (población entre 16 y 65 años) formados en cursos

Cuadro 11. Expectativas de padres y alumnos sobre el nivel máximo de estudios

| Expectativas de los padres según su nivel de estudios. Cuando los hijos tienen 16 años | Desean estudios obligatorios | Desean Bachiller o FP | Desean estudios universitarios |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| <i>Estudios de los padres</i> | | | |
| Sin estudios | 4.6% | 49.2% | 46.2% |
| Estudios primarios completos o incompletos | 1.8% | 35.1% | 63.2% |
| Bachillerato o FP | 0.4% | 15.6% | 84% |
| Estudios universitarios | 0.2% | 5% | 94.8% |

| Expectativas de los alumnos según el nivel de estudios de sus padres. A los 16 años | Desean estudios obligatorios | Desean Bachiller o FP | Desean estudios universitarios |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| <i>Estudios de los padres</i> | | | |
| Sin estudios | 17% | 37.4% | 33.3% |
| Estudios primarios completos o incompletos | 6.3% | 35.7% | 50.4% |
| Bachillerato o FP | 2.9% | 24.6% | 67.2% |
| Estudios universitarios | 1.2% | 8.5% | 85.3% |
| (el resto hasta completar el 100% manifiesta no tener opinión) | | | |

Fuente: MEC (5).

de formación ocupacional ha sido en Murcia, en el año 2000, de 91, mientras que en España la cifra alcanza el número de 112.

Desde una perspectiva de género, y con datos de 1997, es de destacar que entre la población de 25 a 64 años hay un porcentaje mayor de mujeres con menos de 5 años de escolaridad o analfabetas que de hombres, al tiempo que el porcentaje de tituladas superiores es inferior al de hombres. Sin embargo, si analizamos el tramo 25-34 años, el orden se invierte: en estas edades, el porcentaje de hombres con menos de 5 años de escolarización es mayor que el de mujeres, y el de titulados superiores es menor en el caso de los hombres. Esto indica que la tradicional marginación de la mujer en la educación está pasando a la historia en las nuevas generaciones.

4. LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

El Cuadro 12 muestra la evolución del número de alumnos y de profesores en los cursos 1999/2002 y 2000/2001, respectivamente. Como puede apreciarse, se está produciendo un lento trasvase de alumnos y de profesores del sector público al privado. Los crecimientos de ambos sectores son muy diferentes, especialmente en el Bachillerato LOGSE, nivel en el que el alumnado de la enseñanza privada crece en un 427% frente al 41% de la pública, mientras que ambos sectores

5 INCE, *Sistema estatal de Indicadores de la educación. 2000*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid. 2000.

Cuadro 12. Evolución del sector público y privado

| Porcentaje de crecimiento de alumnado en 1999-2002 | | |
|--|---------|---------|
| | Pública | Privada |
| Ed. Infantil | -4,99 | 11,59 |
| ED. Primaria | -2,34 | -1,29 |
| Ed. Secundaria Obligatoria | -3,73 | 2,14 |
| Bachillerato LOGSE | 40,92 | 426,99 |
| BUP-COU | -91,81 | -100,00 |
| FP de Grado Medio | 35,57 | 21,19 |
| FP de Grado Superior | 62,38 | 48,76 |
| Total crecimiento de alumnado | -1,89 | 3,42 |

| Porcentaje de crecimiento de profesorado en 1999-2001 | | |
|---|-------|-------|
| Ed. Infantil | 3,74 | 6,85 |
| Ed. Primaria | 3,01 | 2,16 |
| Ed. Secundaria | -5,16 | 0,59 |
| F. Profesional | 2,00 | -9,40 |
| Total crecimiento de profesorado | -0,66 | 1,83 |

Fuente: Consejo Escolar Regional, MEC (1).

Cuadro 13. Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos

| | 1995/96 | 96/97 | 97/98 | 98/99 | 99/00 |
|---------------------------------|---------|-------|-------|-------|-------|
| Total | 78'3 | 78'4 | 78'2 | 77'1 | 75'9 |
| E. Infantil/Preescolar | 74'9 | 76 | 76'0 | 75'4 | 74'1 |
| E. Primaria, EGB y 1ª ciclo ESO | 74'5 | 74'5 | 74'3 | 73'8 | 73'3 |
| E. Secundaria y FP | 86'5 | 86'5 | 85'8 | 83'7 | 81'5 |

Fuente: MEC (1).

descienden de manera similar en el nivel de BUP-COU por la desaparición de esta etapa educativa. Estas diferencias se aprecian también en el profesorado, aunque en menor medida.

Este descenso de la enseñanza pública no es coyuntural. Si analizamos la serie de porcentajes de alumnado matriculado en centros de titularidad pública, puede observarse una lenta disminución del sector público (Cuadro 13) en todos los niveles educativos. Igualmente sucede con el número de profesores: tomando como índice 100 el número de profesores del curso 1995/1996 en cada uno de los sectores, en el curso 1999/2000 el sector público tenía 112'6 y el privado 130'2.

Este trasvase de profesorado y alumnado del sector público al privado se corresponde con el trasvase de fondos públicos llevado a cabo por la administración educativa regional desde 1996 hasta el presente año 2003 (Cuadro 14).

Cuadro 14. Gasto en Educación 1996-2003, Región de Murcia. Aumento total y comparación pública-privada

| | GASTO TOTAL(5) | PÚBLICA | | PRIVADA | |
|---|------------------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| | | ABSOLUTO (Δ %-1996) | RELATIVO AL TOTAL ANUAL | ABSOLUTO (Δ %-1996) | RELATIVO AL TOTAL ANUAL |
| 1996 (6) | 408,77 | 366 | 89,54 % | 42,77 | 10,46 % (3) |
| 2003 (7) | 653,10 | 560,74 | 85,86 % | 92,36 | 14,14 % |
| Δ 2003-1996 | 244,33 (59,77 %) | 194,74 (53,20%) (1) | --- | 49,59 (116 %) (1) | --- |
| Δ Conciertos 3º y 4º ESO (8) | 270 Uds. x 58.188 €/Ud. = 15,71 | --- | --- | 15,71 | --- |
| 2003 (Sin conciertos de 3º y 4º ESO) (9) | 637,39 | 560,74 | 87,97 % | 76,65 | 12,03% (3) |
| Δ 2003-1996 (Sin conciertos de 3º y 4º ESO) | 228,62 (55,93%) | 194,74 (53,20%) (2) | --- | 33,88 (79,21 %) (2) | --- |
| INFLACIÓN | 25,7% (3) | | | | |
| Δ NETO 2003-1996 (Sin inflación) | 38,04% | 27,5 % (4) | --- | 53,51% (4) | --- |

- (1) Considerando el aumento total, la educación pública ha aumentado un 53,20 % mientras que la privada lo hace en un 116%.
- (2) Sin tener en cuenta el aumento de los conciertos para 3º y 4º de la ESO, impuestos por la LOGSE, la enseñanza pública aumenta un 53,20 % y la privada lo hace en un 79,21%.
- (3) Con relación al total del gasto educativo anual, la privada ha aumentado en un 1,57 % su participación mientras que la pública lo ha disminuido.
- (4) El incremento neto, descontada la inflación, es de un 27,50 % para la pública y de un 53,51% para la privada. Es decir, en términos reales la enseñanza privada ha aumentado en nuestra Región casi el doble que la pública (53,51% frente a 27,50%) en los años que van de 1996 a 2003.
- (5) Cantidades en millones de €.
- (6) Cantidades obtenidas de la memoria de 1996 de la dirección provincial del MECED.
- (7) Cantidades obtenidas de la ley de presupuestos regionales para 2003, descontando los programas existentes antes de las transferencias de educación: universidad, escuelas infantiles, adultos y cultura.
- (8) Por exigencias de la LOGSE se incrementan 2 cursos de concierto.
- (9) Para comparar cantidades homogéneas se restan las correspondientes a esos 2 cursos.

5. ALUMNADO INMIGRANTE EN LA REGIÓN: ESCUELA DUAL, ESCOLARIZACIÓN PROPIA DE UNA SOCIEDAD INSOLIDARIA

Comencemos con unos datos comparativos: en Aragón, el 76% del alumnado inmigrante estudia en centros públicos; en el conjunto del Estado, lo hace el 81%; en nuestra Región, más del 92%. Tal y como señala Antonio Viñao, la “guetización” es uno de los principales problemas de la Escuela Pública. Por otra parte, el sociólogo Walter Actis, en el estudio *Inmigración, escuela y*

Cuadro 15. Distribución de inmigrantes por tipo de centro y municipio

| LOCALIDAD | Nº centros | Centros con inmigrantes | Total alumnos inmigrantes | T.A.E.M. |
|--------------|------------|-------------------------|---------------------------|----------|
| ABARÁN | 1 | 1 | 5 | 29 |
| ÁGUILAS | 1 | 1 | 4 | 56 |
| ALCANTARILLA | 2 | 2 | 11 | 19 |
| BENIEL | 1 | 1 | 9 | ¿? |
| BLANCA | 1 | 1 | 1 | 11 |
| BULLAS | 1 | 0 | 0 | 10 |
| CALASPARRA | 1 | 0 | 0 | 0 |
| CARAVACA | 1 | 0 | 0 | 17 |
| CARTAGENA | 15 | 7 | 87 | 540 |
| CEHEGÍN | 1 | 0 | 0 | 7 |
| CIEZA | 5 | 2 | 19 | 49 |
| FORTUNA | 1 | 0 | 0 | 6 |
| JUMILLA | 2 | 2 | 36 | 36 |
| LORCA | 3 | 2 | 2 | 158 |
| MOLINA | 4 | 2 | 12 | 145 |
| MORATALLA | 1 | 0 | 0 | 0 |
| MULA | 2 | 0 | 0 | 16 |
| MURCIA | 38 | 20 | 109 | 473 |
| SAN JAVIER | 1 | 1 | 4 | 154 |
| LAS TORRES | 3 | 1 | 1 | 5 |
| TOTANA | 2 | 2 | 10 | 66 |
| LA UNIÓN | 2 | 0 | 0 | 83 |
| YECLA | 2 | 1 | 12 | 48 |
| TOTAL | 91 | 46 | 320 | |

Fuente: Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejería de Educación y diario La Verdad (20-11-2000). Datos referidos al mes de mayo de 2000.

Cuadro 16. Distribución porcentual de inmigrantes, según titularidad del centro

| Tipo de Centro | % de centros | Nº inmigrantes | % de distribución |
|------------------------|--------------|----------------|-------------------|
| Públicos | 78,76 | 2611 | 92,13 |
| Privados | 21,33 | 233 | 7,86 |
| <i>Datos mayo 2000</i> | | | |
| Públicos | 78,76 | 3909 | 92,34 |
| Privados | 21,33 | 324 | 7,65 |
| <i>Datos mayo 2001</i> | | | |

Fuente: II Jornadas de Interculturalidad en la Región de Murcia, febrero de 2002, Lorca.

mercado de trabajo (Fundación La Caixa, 2002), nos previene ante el peligro que puede representar que la Escuela Pública se “especialice” en el alumnado inmigrante.

Carlos M. Sánchez, en un trabajo publicado en el diario *La Verdad* (20-11-2000), sobre la distribución del alumnado inmigrante por municipios y centros educativos de la Región, dice que “45 centros concertados no cuentan con ningún extranjero en sus aulas y en los restantes 46 sólo estudian 320, el 9% del total”. El Cuadro 15 muestra esta distribución, correspondiente al mes de mayo del 2000.

Si en 1993 contábamos en nuestros centros con 230 alumnos inmigrantes, en febrero de 2002 son ya 7.900. Ricardo Montes Bernárdez, en las *II Jornadas de Interculturalidad en la Región de Murcia*, organizadas en febrero de 2002 en Lorca, insiste en la falta de equidad a la hora de distribuir al alumnado inmigrante entre los centros públicos y concertados de la Región. Véase Cuadro 16.

Estas cifras corresponden a los hijos e hijas de los jornaleros que trabajan nuestros campos en condiciones a menudo infrahumanas, y de las empleadas de hogar que cuidan de nuestros menores y mayores.

El sistema escolar murciano, pionero en la aplicación de algunas de las medidas contenidas en la LOCE (aprobada el 19-12-02), parece decidido a convertirse en el espejo de la división social del trabajo y, por tanto, ha renunciado a realizar el esfuerzo compensador de las desigualdades sociales.

Esta dualización escolar fomenta el clasismo y el racismo. La desproporcionada concentración de alumnado inmigrante en determinados centros es fruto de la ley de la oferta y la demanda introducida en el sistema educativo a través de la LOPEGCE, de la concertación innecesaria de nuevos centros y de nuevas líneas formativas en los ya existentes, y, por último, de las normativas de escolarización estatales y autonómicas que impiden la constitución de comisiones únicas de escolarización en el ámbito municipal.

6. LAICISMO Y EDUCACIÓN

Educación en la libertad y la tolerancia se ha convertido en todos los países europeos en una exigencia democrática irrenunciable, porque la escuela es la institución que con más intensidad está experimentando la nueva realidad social del pluralismo cultural y moral de las sociedades actuales. Libertad, igualdad, universalidad y autonomía de juicio de cada ciudadano, fundamentada en la instrucción laica: tales son los valores y principios esenciales de la laicidad democrática. Por eso, nuestro Tribunal Supremo (STS⁶) ha entendido que la enseñanza confesional de la Religión no forma parte de nuestro sistema educativo, cuyos objetivos íntegros, incluso la formación ética o moral, están diseñados en el artículo 27 de la Constitución española.

En la enseñanza pública, democrática y no confesional, lo único que se puede transmitir son meros conocimientos sobre las religiones como fenómenos culturales, pero de forma neutral, sin hacer juicios de verdad o de valor con la intención de convencer, respetando escrupulosamente la libertad de conciencia del alumnado y su derecho a la libre elección de sus propias convicciones.

Por eso, es sorprendente que en nuestra Región, y durante los últimos años, los centros educativos más privilegiados por el presupuesto regional hayan sido los centros privados, y en

6 STC 24/1982, de 13 de mayo, FJ 1; STC 340, de 16 de Noviembre de 1993, FJ 4. STC 46/2001, de 15 de febrero, FJ 4, Párr. 3. STS de 3 de febrero de 1994, FJ 7, STS de 17 de marzo de 1994, FJ 6; STS de 30 de junio de 1994, FJ 5.

especial algunos centros confesionales como Monteagudo o Nelva, que mantienen la separación de sexos, la no incorporación de inmigrantes, etc., situación de segregación social que es de difícil encaje constitucional. Lo curioso es que estos centros no solicitaron subvención, mientras que ahora es de casi 2 millones de euros anuales. ¿Cuántos alumnos de integración tienen esos colegios? Reservar una o dos plazas por aula es la trampa. La realidad es que los alumnos de esos centros deben pagar autobús, uniforme, etc., con lo cual los colegios de titularidad privada religiosa, aunque concertados, difícilmente cumplen la legalidad. Si a ello añadimos la situación estratégica de su localización, entenderemos cómo se derivan a la escuela pública o a otros colegios concertados, emplazados en zonas periféricas de la ciudad, todos los niños considerados “no aptos” para ingresar en tales centros.

6.1. La política de la Consejería de Educación en esta materia

Lejos de promover una enseñanza pública, democrática y no confesional, conforme al mandato de la Constitución española, la Consejería de Educación de nuestra Región ha adoptado toda una serie de medidas que tienden a beneficiar claramente los intereses confesionales de la Iglesia católica. Aquí, mencionaremos sólo algunas de estas medidas.

Los presupuestos de la antigua Dirección Provincial de Educación y de la actual Consejería de Educación, dejando a un lado las partidas de Universidad y Cultura, son la clave para observar el avance de la Iglesia católica y de sus diversas organizaciones en la percepción de dinero público. En el año 2000, ese dinero ascendió a 23.000 millones de pesetas, vía Presupuestos Generales del Estado, cifra muy superior a la cantidad que origina el 0,52 del IRPF decidido por los contribuyentes católicos. Y a esa cifra hay que añadir una amplísima exención de impuestos que se aplica a los bienes y rentas patrimoniales de la Iglesia católica.

Ya se ha mencionado anteriormente el creciente trasvase de fondos públicos que ha tenido lugar en los últimos años, desde los centros públicos a los centros concertados, y en especial a los centros religiosos de confesión católica.

La celebración de la Constitución no se ha institucionalizado en los centros educativos, ahogada como está en el puente festivo, y es cada centro quien decide realizar o no las actividades correspondientes... Más aún, la celebración de esta fiesta cívica por parte de la Comunidad Autónoma, que venía contando con la asistencia del Delegado del Gobierno, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y otras autoridades, cargos públicos y representantes regionales, se ha suprimido desde hace dos años. Únicamente la Delegación del Gobierno central mantiene un acto institucional para celebrar el aniversario más importante de la democracia española.

6.2. La asignatura de Religión en la Ley Orgánica de Calidad en la Educación (LOCE)

Actualmente, la asignatura de Religión es alternativa obligatoria a la Ética, con lo que difícilmente se cumple el espíritu de las sentencias del Tribunal Supremo de 31-1-1997 y 26-1-1998, además de las que realizó en 1994, tras los recursos al estatus de la Religión en la LOGSE.

Por otro lado, el proyecto de introducir en el currículo de la Educación Obligatoria y del Bachillerato una asignatura no confesional de Religión o una Educación Ética y Cívica, podría responder al propósito de mantener en el sistema educativo a los actuales profesores de Religión católica, con el agravante de que así el adoctrinamiento encubierto estaría dirigido a la totalidad

del alumnado. A eso se añade que la alternativa “cívica” no sería cursada por los alumnos de Religión.

Se sigue dejando al arbitrio de la autoridad eclesiástica la selección y cese de los profesores de Religión. Esto se justifica alegando que se trata de una enseñanza confesional, de manera que quien controla esa enseñanza y a los profesores que la imparten es la Iglesia católica; sin embargo, es el Estado quien asume íntegramente su coste económico y quien se hace responsable del nombramiento y del cese de sus profesores; a propuesta, eso sí, de la Iglesia católica y sobre la base de motivaciones eclesiales, sin atender al mérito y capacidad como garantía de la igualdad en el acceso a la función pública (artº. 23.2 CE) y sin respetar los derechos del artº. 18 CE (intimidad, honor y propia imagen), ni la libertad de cátedra, ni la libertad de expresión (artº. 20 CE), como manifestaciones del derecho de libertad de conciencia del artº. 16.1 CE.

El problema laboral creado a los actuales catequistas, con la salida de la Religión de las aulas, debe abordarse desde otras posibles soluciones, como la vía indemnizatoria, y no lesionando el derecho a la libertad de conciencia. En cuanto a las dos horas lectivas semanales ganadas a la Religión, deberían utilizarse para reforzar la presencia de asignaturas clásicas, capaces de proporcionar una auténtica formación científica y humanística.

El Acuerdo sobre Asuntos Educativos y Culturales obliga al Estado a pagar a 13.000 profesores de la asignatura de Religión, con una partida al margen de la asignación presupuestaria y *no prevista en el Acuerdo*.

Se acaba de traspasar el profesorado de Religión a la Región de Murcia, en este caso con una detallada cuantificación de sus retribuciones, al contrario de lo que manifestó la Ministra de Educación con respecto a la nueva Ley de Calidad: “En su momento, el Consejo de Política Fiscal y Financiera cuantificará las necesidades de financiación de la Ley”.

7. ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN (LOCE)

En este contexto educativo, se aprueba recientemente la Ley de Calidad. Algunas de sus previsibles consecuencias serán:

- La etapa 0-3 años, fundamental para el posterior desarrollo de la persona y clave en la compensación educativa, desaparece como preocupación del sistema educativo; se le concede un carácter “educativo-asistencial” y se deja en manos de personal indeterminado, con no se sabe qué especialidad o especificidad; deja de ser un tramo del que el sistema educativo debe responder. A lo sumo, las Administraciones regularán su funcionamiento y coordinarán la oferta.
- Se acelera la expulsión del sistema a los alumnos con fracaso escolar, en vez de facilitar su incorporación a la etapa postobligatoria; se abre paso la vía de la externalización de los problemas educativos, de forma que son expulsados aquellos que fracasan, por los motivos que sean. Con ello, no es previsible que aumente, por ejemplo, la tasa de población activa con estudios postobligatorios o la de bachilleres. No parece que ésta haya sido la preocupación de los legisladores.
- Se establecen criterios de mercado en la elaboración de la red de centros, haciendo depender de la llamada “demanda social” la facultad de establecer conciertos con centros privados, cuando, en algunos de los casos, esta demanda no es más que el deseo segregador de algunos padres. Esto incrementará la huida hacia el sector privado del alumnado cuyos padres buscan garantizar el acceso a la educación superior

de sus hijos y la ubicación en la enseñanza pública de aquellos que no estén en vías de lograrlo o de aquellos que no tienen esa aspiración. Dar la oportunidad al mercado de segregar a los alumnos según las preferencias de los padres, sin límite alguno, utilizando el eufemismo de la “demanda social”, supone la dualización del sistema educativo y la preparación para la dualización social.

- Se reduce la escolaridad obligatoria, como responsabilidad de las administraciones públicas, para los alumnos con problemas de aprendizaje o integración hasta los 15 años, de forma que sólo estarán obligadas a atender a los alumnos siempre y cuando éstos lo deseen. Por esta vía, se reduce la edad de escolarización prevista hasta los 16 años, permitiendo la externalización de aquellos que a los 15 no hayan conseguido alcanzar determinados objetivos o no lo deseen.

8. ALGUNAS PROPUESTAS

Ante esta situación, creemos que son necesarias las siguientes medidas de política educativa:

1. Frenar el proceso de dualización del sistema educativo, manteniendo las cifras de escolarización en los sectores públicos y privados, y estableciendo tasas de solidaridad en el tratamiento de alumnos con necesidades educativas entre todos los centros que aspiren a ser sostenidos con fondos públicos.
2. Incrementar los recursos destinados a la compensación educativa y al tratamiento de la población inmigrante.
3. Incrementar la eficacia del sistema educativo, equilibrando en primer lugar nuestras cifras de fracaso con las nacionales.
4. Incrementar sustancialmente las acciones formativas dirigidas a la población adulta, no sólo para cualificar la fuerza de trabajo sino también para mejorar el nivel cultural del conjunto de la Región.
5. Crear comisiones municipales de escolarización que controlen el flujo de alumnos hacia y entre los distintos centros, públicos y privados, evitando la actual situación de insolidaridad en la escolarización de inmigrantes.
6. Impulsar la implicación de las familias, en coordinación con los docentes. Sólo a través de un compromiso de todos se podrán superar los problemas de la escuela, reflejo del sistema social en el que convivimos.
7. Revocar definitivamente el Concordato de 1953 que, aunque revisado en la totalidad de su contenido, permanece vigente a través del Acuerdo del Estado español con la Santa Sede de 1976 y de los cuatro Acuerdos de 1979, que hipotecan la Constitución española, al someterla a tratados internacionales que recortan derechos fundamentales.
8. Derogar la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, que permite conceder derechos positivos a determinados grupos confesionales, derechos que son sustraídos al conjunto de los ciudadanos y a cada uno de ellos, quedando la libertad de conciencia, en sus opciones no religiosas, reducida a la “no creencia” o “ausencia de convicciones”. Esto es particularmente grave en lo que se refiere a la interpretación del artículo 27.3 de la Constitución, que deja así de ser un derecho de todos los españoles para transformarse en privilegio de las confesiones religiosas que, en virtud de esta Ley, firman acuerdos de cooperación con el Estado. Propugnamos su sustitución por una Ley Orgánica de Libertad de Conciencia que haga realidad el

artículo 14 de la Constitución e imposibilite toda desigualdad entre los ciudadanos en función de sus convicciones.

9. Suprimir la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, y, en términos más amplios, muchos otros aspectos de dicha Ley que van a agravar la situación de la escuela pública.
10. Derogar los artículos de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación de 2002, que conceden privilegios a las organizaciones religiosas. Pensamos que en un Estado laico y democrático, organizaciones como Amnistía Internacional, una asociación de ateos o una organización religiosa deben regirse por las mismas normas de derecho común. La legislación anteriormente citada convierte a la Iglesia Católica en entidad de Derecho Público, en manifiesta oposición a la afirmación constitucional de que ninguna confesión tendrá carácter estatal.
11. Suprimir el adoctrinamiento de nuestros hijos en el seno de la escuela pública o sostenida con fondos públicos, por lo que debe procederse a la inmediata retirada de todos los símbolos y denominaciones religiosas.
12. Poner fin al progresivo deterioro de la enseñanza pública y frenar el actual régimen de conciertos, abusivo e ilimitado, cuya principal finalidad es reforzar el poder de la Iglesia Católica y la muerte por inanición de la escuela pública.

9. FUENTES

- *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2002.* MEC, Madrid.
- INCE 2001, *Resumen Informativo 12: Aspectos que tienen una mayor relación con el rendimiento del alumnado en Educación Primaria*, Junio 2001. <http://www.ince.mec.es/ri/00-01/ri01-19.pdf>
- INE 2000. *Encuesta de población activa (EPA), 2º trimestre 2000.* www.ine.es
- STC 24/1982, de 13 de mayo, FJ 1; STC 340, de 16 de Noviembre de 1993, FJ 4. STC 46/2001, de 15 de febrero, FJ 4, Párr. 3. STS de 3 de febrero de 1994, FJ 7, STS de 17 de marzo de 1994, FJ 6; STS de 30 de junio de 1994, FJ 5.
- *Informe sobre la situación de la enseñanza. Cursos 1999-2001.* Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- INCE *Sistema estatal de Indicadores de la educación. 2000.* Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid. 2000.